

Clima, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Serv in Situ, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Lista 84, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquellas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Los Consejeros delegados de «Lista 84, Sociedad Limitada», Francisco Javier y Ángela Sanz Coronado.—El Administrador Único de «Eolo Clima, Sociedad Anónima Unipersonal», Francisco Javier Sanz Coronado.—La Administradora Única de «Serv in Situ, Sociedad Anónima Unipersonal», Ángela Sanz Coronado.—47.248. 2.ª 30-7-2008

LLARS ZEFIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

LLARS QUETGLAS, S. L.

PROM. LLARS MIAMI, S. L.

CENIA DEL PADRO CASES NOVES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Llars Zefir, Sociedad Limitada», «Llars Quetglas, Sociedad Limitada.», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción, conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, siendo las sociedades «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada» y «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal» absorbidas en unidad de acto por «Llars Zefir, Sociedad Limitada.»

Mediante dicha fusión adquiere la sociedad absorbente, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los mismos, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Seca (Tarragona), 24 de julio de 2008.—Por «Llars Zefir, Sociedad Limitada», «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador Solidario de las Compañías, y por «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador único de la Compañía.—47.687. 1.ª 30-7-2008

LOGÍSTICA DEL HOBBY, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 134/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Borja Vallejo Merino, contra la Empresa Logística del Hobby, S. A., se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 12.414,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—46.770.

LUIS PÉREZ DÍAZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 17/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ismael Álvarez Renuncio, don Ramón Ortíz Sanz, y don Moussa Rbib, contra la empresa Luis Pérez Díaz, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.493,62 euros de principal, más 2.302,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—46.589.

M.ª EDITA VALTUILLE ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 55/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a M.ª Edita Valtuille Álvarez, CIF 10812878-A, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5245,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—46.764.

MACOGUSE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Macoguse, S.L.», se ha dictado, con fecha 21 de noviembre de 2007, Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.380 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.763.

MAKUILAND S. L.

(Sociedad absorbente)

PLANET TOOLING S. L.

Sociedad unipersonal

AN-KO MAQUINARIA S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Makuiland Sociedad Limitada de Planet Tooling Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y An-ko Maquinaria Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Hostalets de Balenyá, 8 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, don Jaime Lisbona Arévalo y doña María Vives López.—47.042. y 3.ª 30-7-2008

MALLORQUINA DE TÍTULOS, SICAV, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en segunda convocatoria el 24 de junio de 2008, ha acordado, con la finalidad de otorgar mayor liquidez a los accionistas de la sociedad, reducir la cifra de capital estatutario inicial, fijándolo en 2.400.475 euros, representado por 199.375 acciones de 12,04 euros de valor nominal cada una de ellas, y la cifra de capital estatutario máximo, fijándolo en 24.004.750 euros, representado por 1.993.750 de acciones de 12,04 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé, Secretario del Consejo de Administración.—47.576.

MAS RIERA DE REUS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la localidad de Barcelona en el domicilio social de la compañía, el día 16 de septiembre de 2008 a las 18.00 horas en primera convocatoria, en virtud de lo acordado mediante Auto número 276/08E de fecha 15 de julio de 2008, emitido por el Juez Sr. Enrique Grande Bustos que lo es del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona en sede del procedimiento de Convocatoria de Junta número 561/2007E, y con el siguiente